

DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO GENÉRICO (ORDINARIO Y SIMPLIFICADO) VERSIÓN BÁSICA

Ley 39/2015 del 2 de octubre

NOTA PREVIA PARA REFLEXIONAR:
Artículo 1.2

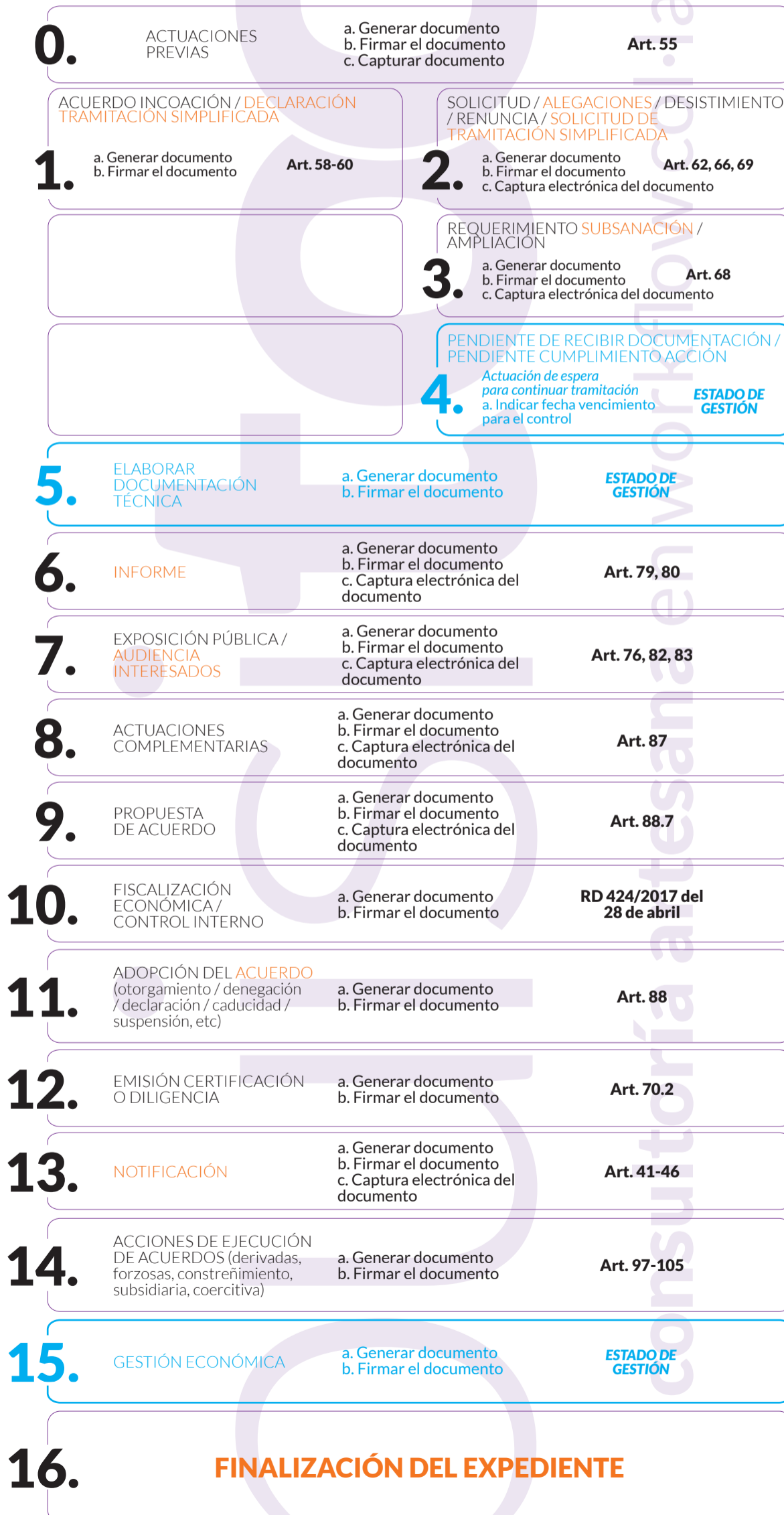
Solo mediante ley, cuando resulte eficaz, proporcionado y necesario para la consecución de los fines propios del procedimiento, y de manera motivada, podrán incluirse trámites adicionales o distintos a los contemplados en esta Ley. [...]

MANUAL DEL BUEN TRAMITADOR

ACCIONES PARA TODOS LOS TRÁMITES
(EXCEPTO LOS "ESTADOS DE GESTIÓN")

1. Indicar a quién se asigna el trámite
2. Indicar plazo de ejecución
3. No olvidar especificar con una "mini" descripción en qué se concreta lo que se pide

TRÁMITES EN CASO DE PROCEDIMIENTO ORDINARIO
TRÁMITES EN CASO DE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO



FASE INICIO Y ORDENACIÓN

FASE INSTRUCCIÓN

FASE FINALIZACIÓN Y RESOLUCIÓN